



**NACIONES  
UNIDAS**

**HSP/EB.2024/20**



**ONU-HABITAT**

**Programa de las  
Naciones Unidas para  
los Asentamientos Humanos**

Distr. general  
22 de septiembre de 2024

Español  
Original: inglés

---

**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas  
para los Asentamientos Humanos  
Segundo período de sesiones de 2024**  
Nairobi, 4 a 6 de diciembre de 2024  
Tema 9 del programa provisional\*

**Informe de la Directora Ejecutiva sobre la aplicación de todas  
las resoluciones aprobadas por la Asamblea de ONU-Hábitat**

## **Aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**

### **Informe de la Directora Ejecutiva**

#### **I. Introducción**

1. El presente informe ofrece una actualización resumida de la aplicación de las 15 resoluciones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en sus dos primeros períodos de sesiones, celebrados en 2019 y 2023. El informe, elaborado para el segundo período de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2024 del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), abarca los progresos realizados desde el primer período de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2024, celebrado en mayo, y cualesquiera actividades importantes que se prevé que tengan lugar hasta diciembre de 2024. En particular, la aplicación de la mayoría de las resoluciones se ha visto limitada por la escasez de fondos.

#### **II. Aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea de ONU-Hábitat en su primer período de sesiones, celebrado en 2019**

##### **A. Resolución 1/1**

##### **Plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2023**

2. De conformidad con la resolución 1/1, el período de aplicación del plan estratégico para 2020-2023 se amplió hasta 2025. Se ha completado un examen de mitad de período independiente del plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2020-2025 realizado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (HSP/EB.2024/4).

---

\* HSP/EB.2024/14.

**B. Resolución 1/2**  
**Directrices para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Más Seguros**

3. La aplicación de la resolución 1/2, que se centra en la promoción y las asociaciones, está en curso. Gracias a la financiación proporcionada por el fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la seguridad humana, ONU-Hábitat desarrolló conjuntamente con alcaldes, representantes del mundo académico, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Dependencia de Seguridad Humana, entre otros, una herramienta para el seguimiento de la seguridad urbana. El seguimiento de la seguridad urbana mejora la calidad y coherencia de las políticas y los programas municipales en materia de seguridad. Asimismo, ONU-Hábitat organizó un curso de aprendizaje electrónico relativo a la seguridad urbana humana en las ciudades, que presenta el enfoque de la seguridad humana en un formato práctico para profesionales municipales, funcionarios, planificadores urbanos, organizaciones no gubernamentales y comunitarias y otros interesados. Esta fase del proyecto está ya cerrada desde el punto de vista operacional.

4. Se está trabajando en una segunda fase del proyecto que tiene por objeto seguir integrando el enfoque de seguridad humana en el apoyo de ONU-Hábitat al desarrollo de planes de seguridad humana. Por intermedio de la Red Mundial de Ciudades más Seguras se trabajará para implementar la herramienta para el seguimiento de la seguridad urbana y promover el curso de aprendizaje electrónico con vistas a apoyar el desarrollo de políticas inclusivas de seguridad urbana a nivel de ciudad. Se espera que los equipos en los países apliquen el enfoque de la seguridad humana a la hora de implementar el plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2026-2029, por ejemplo mediante actividades conjuntas con otras entidades de las Naciones Unidas.

**C. Resolución 1/3**  
**Perfeccionamiento de la creación de capacidad para la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la dimensión urbana de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

5. En respuesta a la resolución 1/3, ONU-Hábitat sigue trabajando con el objetivo de facilitar la creación de capacidad sostenible a escala. Una encuesta sobre las necesidades del Programa, realizada entre mayo y junio de 2024, se tradujo en un grupo de iniciativas, entre otras la creación de un servicio de ayuda al usuario gestionado por la Dependencia de Formación y Creación de Capacidad. El servicio de ayuda al usuario ofrece: a) una plataforma de repositorio en línea con herramientas para diseñar y ejecutar intervenciones en materia de creación de capacidades; b) apoyo para la creación de capacidades internas y el aprendizaje electrónico; c) una serie de seminarios web centrados en conceptos, metodologías y herramientas fundamentales; y d) apoyo al desarrollo de proyectos mediante la revisión de los componentes relacionados con la creación de capacidad en la fase de diseño del proyecto.

6. Además, se están elaborando dos documentos de investigación, en colaboración con el Institute for Housing and Urban Development Studies (Reino de los Países Bajos), centrados en metodologías para la creación de marcos de competencias institucionales y herramientas de autodiagnóstico para la evaluación de las necesidades en materia de creación de capacidades a escala nacional para la implementación de la Nueva Agenda Urbana, guiada por los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (por ejemplo, el Objetivo 11). Se está estudiando el desarrollo de herramientas de aprendizaje en favor de los pobres, por ejemplo utilizando plataformas de microaprendizaje como cursos de formación basados en WhatsApp.

7. Los programas anuales de formación en colaboración con centros regionales de excelencia—como el Centro Internacional de Capacitación Urbana (República de Corea), el Centro de Ciudades Habitables (Singapur), universidades y asociados del sector privado—siguen centrándose en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel local, especialmente para los países de ingreso bajo.

**D. Resolución 1/4**  
**Lograr la igualdad entre los géneros mediante la labor del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en apoyo de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles**

8. En respuesta a la resolución 1/4 sobre el logro de la igualdad entre los géneros, ONU-Hábitat está desarrollando la innovadora iniciativa Ciudades Lideradas por Mujeres, en colaboración con el

Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización. Esta iniciativa no solo pretende empoderar a las mujeres para que asuman funciones de liderazgo en las ciudades, garantizando el acceso a espacios seguros y libres de violencia de género, sino también potenciar el empoderamiento económico femenino y el liderazgo de las mujeres en los distintos niveles de gobierno. Además, se prevé publicar a nivel interno a finales de 2024 un manual sobre derechos humanos, género e inclusión social dirigido a directores de proyectos.

9. En consonancia con los compromisos contraídos por ONU-Hábitat en el marco del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, se ha avanzado hacia la institucionalización sistemática del marcador de igualdad de género de las Naciones Unidas, que se espera esté plenamente implantado a finales de año.

10. Se siguen reforzando las asociaciones con otras entidades de las Naciones Unidas e interesados, en particular en el marco del próximo 12º período de sesiones del Foro Urbano Mundial, cuya celebración está prevista en El Cairo, y otros eventos y debates pertinentes centrados en la igualdad entre los géneros. Sin embargo, la financiación para actividades relativas a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en ONU-Hábitat sigue siendo indispensable.

## **E. Resolución 1/5 Fortalecimiento de los vínculos urbano-rurales en pro de la urbanización y los asentamientos humanos sostenibles**

11. En respuesta a la resolución 1/5, ONU-Hábitat organizó una reunión de un grupo de expertos en abril de 2024 en Jinja (Uganda) sobre el papel de las ciudades intermedias en la reducción de la brecha urbano-rural y la mejora de la resiliencia territorial<sup>1</sup>, que reunió a expertos mundiales del mundo académico, gobiernos y organizaciones mundiales. ONU-Hábitat hizo también aportaciones a los eventos celebrados por la World Farmers Markets Coalition, la Alianza Mundial para Mejorar la Nutrición y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), que tuvieron como te central los sistemas alimentarios y los vínculos entre las zonas urbanas y rurales.

12. En colaboración con la Universidad de Nairobi, el Programa impartió formación a más de 20 funcionarios públicos, en el condado de Nakuru (Kenya), sobre la integración de los vínculos urbano-rurales en la planificación urbana, y realizó aportaciones a las sesiones mundiales de formación dirigidas por el Instituto de Investigación de Corea para los Asentamientos Humanos, lo cual se tradujo en la actualización de materiales para el desarrollo de capacidades.

13. Se firmó un memorando de entendimiento con la Universidad de Shanghái para impulsar los vínculos y la revitalización entre las zonas urbanas y rurales en China, y fuera de ella, y se renovaron acuerdos con la FAO, la Universidad de Nairobi y colaboraciones con Nature4Cities y el Osservatorio per la Comunicazione Culturale e l'Audiovisivo nel Mediterraneo e nel Mondo.

14. ONU-Hábitat elaboró otros productos del conocimiento, entre otros la 7ª edición del boletín *Urban-Rural Linkages*<sup>2</sup>, un manual sobre los vínculos urbano-rurales y el suelo (incluida la migración), un documento de estrategia sobre el fomento de los vínculos urbano-rurales mediante soluciones digitales para los sistemas alimentarios, una guía de cooperación en ciudades intermedias para mejorar el desarrollo territorial, la edición especial (4ª) del compendio de estudios de caso sobre vínculos urbano-rurales y un informe sobre tendencias y perspectivas urbano-rurales a nivel mundial.

## **III. Aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea de ONU-Hábitat en su segundo período de sesiones aplazado, celebrado en 2023**

### **A. Resolución 2/1 Directrices internacionales sobre ciudades inteligentes centradas en las personas**

15. De conformidad con el párrafo 3 de la resolución 2/1, ONU-Hábitat avanzó en la redacción de las directrices internacionales sobre ciudades inteligentes centradas en las personas mediante un amplio proceso de consultas en el que participaron grupos mundiales, regionales y de múltiples

<sup>1</sup> <https://urbanpolicyplatform.org/expert-group-meeting-concludes-with-strong-calls-to-enhance-the-role-of-intermediary-cities-in-bridging-urban-rural-and-urban-nature-connections/>

<sup>2</sup> Disponible en <https://urbanpolicyplatform.org/download/url-7th-newsletter/>.

interesados. El proceso garantiza que las directrices se basen en diversas perspectivas relacionadas con los retos y las oportunidades que ofrecen las ciudades inteligentes.

16. En abril de 2024 se celebró en Estrasburgo (Francia) la reunión inaugural del grupo de trabajo de expertos para la elaboración de las directrices que contó con la participación de los 31 expertos mundiales designados por los Estados miembros. En la reunión, el grupo expuso a grandes rasgos la estructura de las directrices y señaló los elementos fundamentales que estas deberían recoger. El grupo sigue aportando conocimientos especializados a ONU-Hábitat por intermedio de reuniones mensuales.

17. Entre junio y agosto, ONU-Hábitat también celebró consultas con representantes del mundo académico, organizaciones de la sociedad civil y gobiernos locales y regionales y está previsto que a finales de 2024 se celebren consultas con expertos regionales y representantes del sector privado y de organizaciones internacionales.

18. Simultáneamente, la Universidad Napier de Edimburgo está llevando a cabo una evaluación de vanguardia para aportar pruebas empíricas sobre las nuevas tendencias, retos y oportunidades que plantea la transformación digital urbana. El informe *World Smart Cities Outlook 2024*, que se presentará durante el 12º período de sesiones del Foro Urbano Mundial, proporcionará fundamentos basados en datos para las directrices, reflejando así las realidades actuales. Para más detalles sobre estas actividades, véase el documento HSP/EB.2024/INF/15.

## **B. Resolución 2/2**

### **Aceleración de la transformación de los asentamientos informales y los barrios marginales para 2030**

19. ONU-Hábitat, de consuno con asociados principales y en estrecha colaboración con el Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo, ha desarrollado un conjunto de herramientas para el diseño de acciones transformadoras, en respuesta a las 10 medidas clave expuestas en la resolución 2/2. Se trata de un primer paso hacia las directrices para un enfoque de asociaciones múltiples solicitadas en el párrafo 8 de la resolución.

20. ONU-Hábitat firmó un memorando de entendimiento con la Secretaría de la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico para promover la aplicación de la resolución en sus 79 Estados miembros.

21. Además, en colaboración con el Gobierno de Sudáfrica y la Secretaría de los países de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), ONU-Hábitat está facilitando el desarrollo de un marco de aplicación subregional. Este proceso de desarrollo del marco regional de la SADC fue iniciado y aprobado por el Consejo de Ministros de la SADC en 2024.

22. Junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Slum Dwellers International, ONU-Hábitat está desarrollando la iniciativa “For Resilient Children” destinada a la transformación de los barrios marginales que responda a las necesidades de los niños, dirigida a unos 500 millones de niños que viven en barrios marginales y asentamientos informales.

23. De conformidad con el párrafo 7, ONU-Hábitat ha colaborado con el equipo de tareas oficioso de la Alianza de Ciudades, que dirige de consuno con Hábitat para la Humanidad y el Gobierno de Sudáfrica, para celebrar una serie de reuniones de trabajo sobre la puesta en práctica del Plan de Acción Mundial para la aceleración de la transformación de los asentamientos informales y los barrios marginales. A falta de financiación voluntaria, la aplicación está siendo financiada con fondos para el proyecto, en la medida en que las oportunidades lo permiten, y aprovecha el limitado tiempo disponible del personal básico.

## **C. Resolución 2/3**

### **Día Mundial de la Limpieza**

24. En respuesta a la resolución 2/3, el 14 de mayo se envió una nota verbal a las misiones permanentes y de observación ante ONU-Hábitat en Nairobi y ante las Naciones Unidas en Nueva York, informándoles de que la Asamblea General había establecido el Día Mundial de la Limpieza. Se invitó a los Estados miembros a manifestar, antes del 10 de junio de 2024, su interés en acoger la celebración de este año. Tras estudiar todas las expresiones de interés recibidas dentro del plazo, ONU-Hábitat anunció en una nota verbal de fecha 15 de julio de 2024 que la celebración inaugural del Día Mundial de la Limpieza tendría lugar en Tromsø (Noruega). El evento cuenta con el apoyo del Fondo Noruego de Minoristas para el Medio Ambiente y se organiza en colaboración con el Ministerio de Gobierno y Desarrollo Regional, GRID-Arendal, el FRAM - High North Research Centre for Climate and the Environment y el movimiento Let's Do It World.

25. Bajo el tema “Ciudades árticas y basura marina”, el Día Mundial de la Limpieza 2024 se celebró el 20 de septiembre e incluyó mesas redondas, actividades de limpieza y actualizaciones desde diversos lugares. Además, ONU-Hábitat preveía celebrar un acto relacionado en Nueva York el 24 de septiembre, durante la Cumbre del Futuro.

26. En el cuarto trimestre de 2024 se enviará una nota verbal en la que se invitará a los Estados miembros a remitir expresiones de interés por acoger las celebraciones de 2025 y 2026.

#### **D. Resolución 2/4**

##### **Ciudades resilientes y dotadas de diversidad biológica: integración de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la planificación urbana y territorial**

27. En respuesta a la resolución 2/4, ONU-Hábitat, con el apoyo financiero de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ha avanzado en la integración de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la planificación urbana y territorial. Con “Hotspot Stoptlight” (pieza central del conjunto de herramientas), se utilizan datos de código abierto para proyectar la expansión urbana y los riesgos de pérdida de diversidad biológica y cambio climático hasta 2050. La recopilación de datos y la verificación sobre el terreno para la herramienta se llevaron a cabo en siete municipios de la región metropolitana de San José.

28. Una reunión de un grupo de expertos reunió a más de 25 expertos de todo el mundo, entre ellos representantes de ministerios, ciudades y la sociedad civil, para debatir los retos y compartir prácticas que contribuyan al desarrollo de ciudades más biodiversas y resilientes.

29. Paralelamente, ONU-Hábitat presentó la herramienta Hotspot Stoptlight en el foro mundial de la asociación Understanding Risk de 2024, celebrado en Japón en junio, y está examinando con el Banco Mundial vías para perfeccionarla y ampliarla.

30. Internamente, ONU-Hábitat está explorando la aplicación modular del proyecto Hotspot Stoptlight a través de otras herramientas existentes y ha respondido a múltiples convocatorias de propuestas que financiarían servicios de asesoramiento técnico relacionados.

31. El proyecto Hotspot Stoptlight también se presentará en un acto paralelo a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en Cali (Colombia), y el 12º período de sesiones del Foro Urbano Mundial, en el cuarto trimestre de 2024. Hasta la fecha, los Estados miembros no han proporcionado financiación que permita la creación de un grupo consultivo, tal y como se solicita en el párrafo 2 de la resolución 2/4. Para más información actualizada sobre la aplicación de la resolución 2/4, véase el documento HSP/EB.2024/INF/16.

#### **E. Resolución 2/5**

##### **Fomento de la interrelación entre la urbanización y la resiliencia al cambio climático**

32. En pro de la aplicación de la resolución 2/5, ONU-Hábitat sigue organizando reuniones pertinentes, incluso a nivel ministerial, y ha publicado el documento “Urban Content of NDCs: Local Climate Action Explored through In-depth Country Analyses: 2024 Report”, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Universidad de Dinamarca Meridional. El documento fue presentado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Bonn en junio, y sirve de base para comprender el contenido urbano de las contribuciones determinadas a nivel nacional y vías para consolidarlo en el marco del Acuerdo de París. ONU-Hábitat está colaborando estrechamente con la presidencia del 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en la preparación de la tercera reunión ministerial sobre urbanización y cambio climático.

33. De conformidad con el párrafo 1 de la resolución, ONU-Hábitat ha seguido fortaleciendo con su labor los vínculos entre el cambio climático y la urbanización. Se ha elaborado un documento del programa regional para Asia y el Pacífico, que ya se ha comenzado a aplicar, y se está elaborando un documento del programa similar para la región de África. Sin embargo, las limitaciones de financiación básica se han traducido en una reducción de personal en la sede, lo que ha limitado el desarrollo de herramientas normativas y el apoyo directo a los Estados miembros.

34. La puesta en marcha de la iniciativa Resiliencia Urbana Sostenible para la Próxima Generación (SURGe) fue aprobada en el primer período de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2024. La decisión destaca la creación de una secretaría, la vinculación de SURGe con otras iniciativas y la prestación de

servicios de asesoramiento técnico a los Estados miembros. Prosigue la movilización de recursos que ha permitido brindar apoyo a actividades específicas, como la reunión ministerial del 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, pero es aún insuficiente para la creación de la secretaría. Se mantiene la participación en la Coalición para Asociaciones Multinivel de Alta Ambición, creada en el 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. ONU-Hábitat también apoya el compromiso de todo el sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los Estados miembros para reforzar las contribuciones determinadas a nivel nacional.

**F. Resolución 2/6**  
**Adaptación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los contextos locales**

35. En respuesta a la resolución 2/6, ONU-Hábitat está prestando apoyo a 22 países en los procesos de adaptación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los contextos locales. De conformidad con el párrafo 2 a) de la resolución, ONU-Hábitat se está asociando a homólogos nacionales para desarrollar marcos nacionales para la adaptación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los contextos locales, un plan para orientar las reformas de política y la consecución de los Objetivos a nivel local. Además, ONU-Hábitat coorganizó 13 eventos en el marco del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2024 y firmó un memorando de entendimiento con el Ministerio de Medio Ambiente y Seguridad Energética de Italia para desarrollar una iniciativa global conjunta bajo el mandato del Grupo de los Siete (G7): la plataforma de asociación para la adaptación de los ODS a los contextos locales. ONU-Hábitat presentó un módulo de formación sobre la planificación para el cambio con los ODS y está dando los últimos toques a cuatro cursos de aprendizaje electrónico sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las Ciudades.

36. De conformidad con el párrafo 4 a), 8 nuevas ciudades han aplicado el marco de seguimiento urbano, mientras que otras 12 han recibido apoyo para la creación de capacidades. La Dependencia de Datos y Análisis está realizando un inventario de la disponibilidad de datos abiertos del marco de seguimiento urbano para las capitales de todo el mundo, con el objetivo también de fundamentar la elaboración del documento *World Cities Report* y el informe cuadrienal del Secretario General sobre la aplicación de la Nueva Agenda Urbana de 2026.

37. La Coalición Local2030, elegida como una de las iniciativas de alto impacto de las Naciones Unidas, presentó en el Foro Político de Alto Nivel de 2024 su primer informe sobre los progresos realizados, en el que muestra los avances logrados en pro de sus objetivos. Con el apoyo financiero del Gobierno de España, la Coalición Local2030 y el Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible lanzaron una convocatoria centrada en las transiciones hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que dio como resultado la aprobación de 27 propuestas para su implementación a nivel nacional por parte de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Del mismo modo, el marcadador de adaptación a los contextos locales ha logrado determinar con éxito programas de la cartera del Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible que contribuyen significativamente a la adaptación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los contextos locales. Como resultado, se están asignando aproximadamente 24 millones de dólares a programas que contribuyen a la adaptación a los contextos locales, impulsando así la consecución de los Objetivos a nivel local.

**G. Resolución 2/7**  
**Vivienda adecuada para todos**

38. Se ha avanzado considerablemente en la aplicación de la resolución 2/7. De conformidad con el párrafo 2 de la resolución, la Junta Ejecutiva, en su primer período de sesiones de 2024, aprobó el proyecto de programa y las fechas de la primera reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta sobre una Vivienda Adecuada para Todos, que se celebrará del 9 al 11 de diciembre de 2024 en Nairobi. (En el documento HSP/EB.2024/17 puede consultarse información detallada.) Se ha enviado una comunicación a las misiones permanentes y de observación ante ONU-Hábitat en Nairobi y ante las Naciones Unidas en Nueva York en la que se anuncia la celebración de la reunión. La Secretaría está finalizando los documentos de trabajo previos a la reunión, que se distribuirán a los Estados miembros antes del 28 de octubre de 2024.

39. De conformidad con el párrafo 8 de la resolución, se está llevando a cabo una evaluación de las necesidades que servirá de base para el desarrollo de la plataforma propuesta sobre una vivienda adecuada para todos, cuyo lanzamiento está previsto para 2025. Se espera que la plataforma ofrezca

una amplia gama de mejores prácticas y ejemplos normativos que respalden la realización progresiva del derecho a una vivienda adecuada y facilite la colaboración y la adopción de decisiones fundamentadas en relación con una vivienda adecuada para todos.

40. Además, ONU-Hábitat está facilitando una sesión informativa política, organizada por Francia, en el marco del Foro Urbano Mundial, que tiene por objeto fortalecer y ampliar la coalición de países que defienden la aplicación de la resolución.

41. La financiación voluntaria recibida es limitada por lo que la aplicación está siendo financiada con fondos para el proyecto, en la medida en que las oportunidades lo permiten, y aprovecha el limitado tiempo disponible del personal básico.

## **H. Resolución 2/8**

### **Planificación urbana e infraestructura sostenible**

42. En respuesta a la resolución 2/8, prosigue la integración de herramientas y bases de conocimientos sobre infraestructuras sostenibles, con la adición de elementos de movilidad urbana sostenible en la plataforma digital Our City Plans. Se han obtenido recursos y se ha iniciado la labor con un esquema detallado del documento conceptual que vincula la planificación territorial, las finanzas y la movilidad urbana sostenible (incluidos los aspectos de la generación de ingresos propios, la financiación basada en la tierra, la ordenación de las tierras y los instrumentos financieros para los distintos tipos de infraestructuras sostenibles). El documento aclarará la posición de ONU-Hábitat sobre el tema y proporcionará una base sólida para la contextualización de los instrumentos y su uso para apoyar a los gobiernos nacionales y locales en la integración de la planificación territorial y las infraestructuras sostenibles, vinculando la integración a mecanismos financieros concretos.

43. De conformidad con el párrafo 6 de la resolución, se han emprendido nuevas consultas con los Estados miembros en relación con la aplicación concreta de la resolución, prestando especial atención a los países en desarrollo. La descentralización de los laboratorios urbanos está favoreciendo a las iniciativas sostenibles de planificación urbana integrada y desarrollo de infraestructuras, ya que los laboratorios trabajan con las oficinas regionales y nacionales de ONU-Hábitat para desarrollar carteras, compartir conocimientos y consolidar programas sobre planificación territorial, infraestructuras y financiación.

44. De conformidad con el párrafo 5 se está fomentando el debate sobre la financiación del desarrollo urbano y las infraestructuras, incluida la orientación y la información de las instituciones financieras, con la participación de ONU-Hábitat en el proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Addis Abeba, julio de 2024) y la adhesión a la Comisión Mundial para la Financiación Urbana de los ODS en el marco de la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible.

45. En el marco del 12º período de sesiones del Foro Urbano Mundial se prevé celebrar un evento institucional con objeto de explicar brevemente cómo la plataforma, los laboratorios urbanos y los instrumentos financieros pueden ayudar a los gobiernos nacionales y locales a acceder a la financiación internacional y aumentar los ingresos propios para la planificación urbana y las infraestructuras sostenibles.

## **I. Resolución 2/9**

### **Creación de un marco en materia de resiliencia de los asentamientos humanos para la alerta temprana, la previsión, la reducción del riesgo, la respuesta a las crisis y la recuperación y reconstrucción posteriores**

46. En cumplimiento del párrafo 1 de la resolución 2/9, ONU-Hábitat sigue trabajando en la elaboración de un marco amplio operacional en materia de resiliencia de los asentamientos humanos para la alerta temprana, la previsión, la reducción del riesgo, la respuesta a las crisis y la recuperación y reconstrucción posteriores. Se elaboró una nota conceptual inicial que fue distribuida en todo el Programa. Una vez que se hayan formulado aportaciones y haya sido aprobada internamente, la nota conceptual se compartirá con asociados externos para su posterior consulta y mejora. ONU-Hábitat se propone elaborar un primer borrador del marco antes del 12º período de sesiones del Foro Urbano Mundial (noviembre de 2024) con vistas a una movilización y un debate más amplios. Poco se ha conseguido hasta la fecha, ya que no se han movilizado los recursos adicionales necesarios para la elaboración del marco y la aplicación de la resolución, incluido el fondo para la acción en casos de emergencia

**J. Resolución 2/10**  
**Financiación equitativa y vigilancia efectiva de la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**

47. Mediante su resolución 2/10, la Asamblea de ONU-Hábitat pretende mejorar la financiación de las resoluciones para cuya aplicación no se cuenta con suficiente financiación y para ello ha establecido una ventanilla de financiación para la acción urbana como nuevo mecanismo de financiación, complementado con la presentación periódica de informes sobre la aplicación de las resoluciones. En 2023, se estableció la ventanilla de financiación dentro del sistema financiero de ONU-Hábitat cuyo mandato fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su decisión 2023/6<sup>3</sup>, adoptada en su tercer período de sesiones de 2023.

48. En 2024, se revisó el modelo de acuerdo de contribución para incluir la transferencia electiva de saldos de proyectos a la ventanilla de financiación para la acción urbana, con referencia explícita a la resolución 2/10, la decisión 2023/6 de la Junta Ejecutiva y el mandato de la ventanilla de financiación. La colaboración con los donantes en relación con estas transferencias se potenciará a través de actividades de promoción y comunicación.

49. Se espera que el sistema de seguimiento de la aplicación de las resoluciones esté disponible a finales de 2024 y se actualizará semestralmente.

---

---

<sup>3</sup> HSP/EB.2023/23.